

y comercial q. tiene este Pueblo, y acordaron  
sus mercedes q. se remitan los antecedentes nece-  
sarios y se remitan las noticias.

N. de un oficio del Sr. Comand. Gen. de la  
Prov. de 19 del cor. en q. acuerda otro del Sr. Co-  
mandante de Guerra de la misma del día anterior  
relativo a haber dado las ordenes oportunas q.  
al factor de Provisiones de aquella Ciudad  
para q. disponga q. el Dedicamento del Exento  
q. guarnece el Castiello de esta Villa, sea tomado  
de Pan y Caza desde 1.º del entrante Julio, con-  
siguiente a la Reclamacion de esta municipal-  
idad de 11.º del actual, y tambien di cuenta  
de otro oficio del 20 por el cual el Sr. Ministro  
de Hacienda militar de la Prov.ª abia habido  
dado la orden citada, de lo q. quedaron en q.  
mercedes enterados.

N. de una Circular de la Exma. Diputación  
Provincial del 23.º del actual por la cual ha au-  
torizado a los Ayudamientos los me-  
dos con q. puede y debe abitar la abivación  
de la Langosta q. ha aparecido en los Pueblos  
de Lotillas, Ceubi, Agueros y Botana, de lo  
q. quedaron sus mercedes enterados en comu-  
de los merdos de la estiración de otro punto.

N. y quedaron sus mercedes enterados de lo q.  
Resoluciones oficiales de 16 y 18 del actual num.  
71 y 72.

N. del parte inserto en el del 23.º n.º 74.º relativo  
a haber sido batidos en las alturas de las obone-  
dillas y puestos en completa dispersion los hie-  
ros batallones y nueve Escuadrones del Rebelde Pa-  
tanos, siendo el resultado haberles hecho mas  
de mil cuatrocientos prisioneros y considerable  
numero de muertos, de lo q. quedaron en q.

